INFORME DE EVALUACIÓN N° 32/2019

COMPARACIÓN DE PRECIOS PRODERS Nº 04/2019
"ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA VEHÍCULOS DEL PRODERS"
ID Nº 369.473

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de Abril de 2015, *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Ministerial Nº 62, de fecha 19 de Enero de 2015"*, integrado por las siguientes personas: **Econ. RODY CENTURION**, en representación de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **CHRISTIAN MARECOS**, en representación de la Sub UOC – DINCAP-MAG; **Abg. JUAN EDUARDO ORTIZ**, en representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG; **Abg. ALCIDES BENITEZ MENDIETA**, en representación del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS); para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia; **para el PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS) CONVENIO DE PRÉSTAMO BIRF N° 8316-PY LEY 3734/09,** de la Dirección Nacional De Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

Manifestamos que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones **COMPARACIÓN DE PRECIOS (CP) PRODERS N° 04/2.019,** y ***se encuentra regido por las NORMAS DE ADQUISICIONES DEL BANCO por el método de selección denominado Comparación de Precios en la modalidad de SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA"***, y conforme a los nuevos lineamientos del Banco Mundial según Nota de fecha 30/11/2015, se informa que "NO" necesita de una no objeción por ser un procedimiento "EXPOST", por encontrarse fuera de los umbrales de revisión previa conforme a la modalidad *"Bienes y Servicios de No consultoría: > USD 0,5 Millones, y en forma supletoria se regirá por los procedimientos de adjudicación de la Ley 2051/03.-*

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado en fecha 04 de Octubre de 2019, según Memorado ADQ 91/2019, rubricado por el Especialista en Adquisiciones Abg. Alcides Benítez Mendieta, luego de la verificación realizada por la Coordinación de Licitación y Compras de la SUOC-DINCAP fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 01 de noviembre del corriente, donde fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación: FARRES SACEI, PLUSCAR S.A., TONINA S.A., CENTRO DEL NEUMATICO, YHAGUY REPUESTOS S.A.

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
CENTRO DEL NEUMATICO S.A.	80007217-0	606911	info@ceneu.com.py
FARRES SACEI	80022415-9	021 222415 - 211326	comercial@farres.com.py
PLUSCAR SA	80019867-0	282340/(0983) 490-092	rvalenzuela@pluscar.com.py
TONINA S.A.	80068100-2	444530	alberto@tonina.com.py
YHAGUY REPUESTOS SA	80024884-8	507857/ 523030/0984 105663	giselleo@yhaguyrepuestos.com.py

APERTURA DE SOBRES:

Se deja constancia que según Acta de Apertura Nº 34/2019, se ha realizado una prórroga a la fecha de apertura teniendo en cuenta que solamente 2 (dos) oferentes: **FARRES S.A.C.E.I. y GT S.A.;** han presentado oferta dentro del plazo límite establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por el cual se realiza una prórroga de la fecha para entrega de sobres y apertura del presente llamado, conforme a las Normas de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios Distintos a los de Consultoría con Préstamos del BIRF Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial en su ***Numeral 3.5 Comparación de Precios: que expresa:*** *"La comparación de precios es un método de adquisición que se basa en la obtención de cotizaciones de precios de diversos proveedores (en el caso de bienes) o de varios contratistas (en el caso de obra pública), o proveedores de servicios (en el caso de servicios distintos a los de consultoría) con un mínimo de 3 (tres), a fin de obtener precios competitivos..."*

Que según Acta de Apertura Nº 37/2019 de fecha 22 de Noviembre del corriente, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado "**ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA VEHICULOS DEL PRODERS – ID 369.473"**, las siguientes firmas:

Oferentes	RUC	Monto de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de oferta	Constancia SIPE
FARRES S.A.C.E.I.	80022415-9	18.270.000	5.000.000	1576350
CESAR MOSTAFA RESPUESTOS	644744-9	20.379.000	1.250.000	1579241
GT S.A.	8009386-5	16.447.925	1.007.518	1577133

EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Conforme a las *NORMAS DE ADQUISICIONES DEL BANCO por el método de selección denominado COMPARACIÓN DE PRECIOS* en el numeral "3.5 LA COMPARACIÓN DE PRECIOS: "*es un método de contratación que se basa en la obtención de cotizaciones de precios de diversos proveedores (en el caso de bienes) o de varios contratistas (en el caso de obra pública), con un mínimo de tres, a fin de obtener precios competitivos, y es un método apropiado para adquirir bienes en existencia, fáciles de obtener, o productos a granel con especificaciones estándar y pequeño valor o trabajos sencillos de obra civil y pequeño valor. La solicitud de cotización de precios debe incluir una descripción y la cantidad de los bienes o las especificaciones de la obra, así como el plazo (o fecha de terminación) y lugar de entrega requerido. Las cotizaciones deben presentarse por carta, télex, fax o medios electrónicos. Para la evaluación de las cotizaciones el comprador debe seguir los mismos principios que aplican para las aperturas públicas. Los términos de la oferta aceptada deben incorporarse en una orden de compra o en un contrato simplificado",* por lo que se ha procedido a realizar la apertura y evaluación de ofertas considerando que se han presentado 3 (tres) ofertas, Según Acta de Apertura Nº 37/2019 de fecha 22 de Noviembre del corriente.

Conforme a la verificación de las ofertas en cuanto a los documentos sustanciales se hace constar lo siguiente:-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	FARRES S.A.C.E.I.	CESAR MOSTAFA RESPUESTOS	GT S.A.
a) Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá llenar en todos los ítems indicados en la planilla de precios.	Presenta Cumple	Presenta Cumple	Presenta Cumple
b) La GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA se consistirá a elección del oferente y se instrumentará a través de una Póliza de Seguros o una Garantía Bancaria para lo cual se utilizará el Formulario incluido incluida en la Sección IV Formulario de la Oferta. (a) Garantía bancaria emitida por un Banco autorizado para operar en la República del Paraguay; (b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. En caso de presentar oferta a través de un agente, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser emitida en nombre del Licitante. No serán admitidas las garantías emitidas en nombre del agente. A los efectos de la emisión de la garantía de seriedad de la oferta el beneficiario de la misma es El Proyecto es de Desarrollo Rural Sostenible – PRODERS, Convenio de Préstamo BIRF N° 8316-PY. El monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser: Gs. 1.007. 518.- (Guaraníes un millón siete mil quinientos diez y ocho). La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá permanecer válida hasta el 60 (sesenta) días calendarios contados desde la fecha de apertura de ofertas.	Presenta Póliza Nº 1508047286/000 De La Consolidada de Seguros por un Monto de Gs. 5.000.000 Válido 160 días. Cumple	Presenta Póliza Nº 1508005456 De La Rural S.A. de Seguros por un Monto de Gs. 1.250.000 Válido 150 días. Cumple	Presenta Póliza Nº 1508010397 De Seguradora del Este S.A. de Seguros por un Monto de Gs. 1.007.518 Válido 61 días. Vigencia 13/11/2019 hasta 12/01/2020 **No Cumple**
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*).	Presenta Cumple	Presenta Cumple	Presenta Cumple
d) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, **Persona Física(*)**	No Aplica	Presenta Cumple	No Aplica

f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **Persona Jurídica.**	Presenta SIPE 1576350 Cumple	No Aplica	Presenta SIPE 1577133 Cumple
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **Persona Jurídica.**	Presenta SIPE 1576350 Cumple	Ni Aplica	Presenta SIPE 1577133 Cumple

La firma ***GT S.A.*** presenta Póliza Nº 1508010397 De Aseguradora del Este S.A. de Seguros por un Monto de Gs. 1.007.518 Válido 61 días, en donde la vigencia es desde el día 13/11/2019 hasta el día 12/01/2020, y teniendo en cuenta la *Sección II. Datos de la Licitación (DDL) en su numeral IAL 21.2*, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá permanecer ***válida hasta el 60 (sesenta) días calendarios contados desde la fecha de apertura de ofertas,*** y teniendo en cuenta que el Acto de Apertura de sobres se ha realizado en fecha 22 de noviembre del corriente según Acta de Apertura Nº 37/2019, dicha póliza no cumple con el plazo de días solicitado por la Convocante, razón por la cual este Comité procede a "***RECHAZAR***" la Oferta presentada por la firma ***GT S.A***.-

Analizadas las documentaciones sustanciales de las firmas **FARRES S.A.C.E.I.; CESAR MOSTAFA RESPUESTOS,** las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES".-**

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS"-**

Seguidamente y considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por ***el Total***, y teniendo en cuenta los puntos ***35 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - 35.1 Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente***: Se selecciona provisoriamente a la oferta de la empresa **FARRES SACEI,** la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como Capacidad Legal y su Experiencia para cumplir con el Contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada calificada y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta.-

Firma	Monto
FARRES SACEI	**18.270.000.-**

Seguidamente y conforme al numeral **3.6 Aclaración de las Ofertas, que dice:** "*A fin de facilitar el análisis, la evaluación y la comparación de las ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier oferente que aclare su respectiva oferta o la subsanación de defectos formales no esenciales. La solicitud de aclaración y/o subsanación y la respuesta pertinente deberán hacerse por escrito, pero no se deberá pedir, ofrecer ni permitir la introducción de cambio alguno en el precio ni en los aspectos substanciales de la oferta*", se solicita:

- ✓ Según Nota SUOC Nº 560/19, de fecha 22 de Noviembre del corriente se solicitó a la firma **FARRES SACEI,** documentaciones con referencia al presente llamado.
- Copia simple de los Balances de los 3 (tres) últimos años de los Ejercicios Fiscales (2016, 2017, 2018) presentados en la S.E.T.
- Catálogos, Manuales y/o Informaciones técnicas de los bienes ofertados en idioma español a fin de verificar que cumplan con las con las especificaciones técnicas (Estos deberá estar en idioma castellano o con la debida traducción)

La firma **FARRES SACEI**, presenta Catálogos, Manuales y/o Informaciones técnicas de los bienes ofertados en idioma español; seguidamente presenta copia simple de los Balances de los Ejercicios Fiscales (2017, 2018), NO así del año (2016), por consiguiente se procede a ***RECHAZAR*** la oferta presentada por la firma ***FARRES SACEI*** por no cumplir con la totalidad de los requisitos solicitados en la Nota SUOC Nº 560/19, y en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Seguidamente y considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por ***el Total***, y teniendo en cuenta los puntos ***35 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - 35.1 Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente***: Se selecciona provisoriamente a la oferta de la empresa **CESAR MOSTAFA RESPUESTOS,** la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como Capacidad Legal y su Experiencia para cumplir con el Contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada calificada y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta.-

Firma	Monto
CESAR MOSTAFA RESPUESTOS	**20.379.000.-**

Seguidamente y conforme al numeral **3.6 Aclaración de las Ofertas, que dice:** "*A fin de facilitar el análisis, la evaluación y la comparación de las ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier oferente que aclare su respectiva oferta o la subsanación de defectos formales no esenciales. La solicitud de aclaración y/o subsanación y la respuesta pertinente deberán hacerse por escrito, pero no se deberá pedir, ofrecer ni permitir la introducción de cambio alguno en el precio ni en los aspectos substanciales de la oferta*", se solicita:

- ✓ Según Nota SUOC Nº 560/19, de fecha 22 de Noviembre del corriente se solicitó a la firma **CESAR MOSTAFA RESPUESTOS,** documentaciones con referencia al presente llamado.

- Copia simple de los Balances de los 3 (tres) últimos años de los Ejercicios Fiscales (2016, 2017, 2018) presentados en la S.E.T.

- Experiencia en la ejecución de contratos y/o facturas en los últimos tres años (2016-2017-2018) en los que se haya provisto bienes en baterías a los ofertados ya sean en Instituciones Públicas y/o Privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar, por el siguiente monto: Gs. 45.032.500.-

- Se requerirá Autorización del Fabricante o Representante Autorizado, de acuerdo al formulario establecido en la Sección IV. Formularios de la Oferta. Tratándose de Agente, Distribuidor o Representante para el Paraguay, deberá presentar la documentación expedida por el fabricante o Agente Regional, que lo acredite como tal. En el caso de Representantes o distribuciones entre Empresas locales, se deberá presentar la documentación que lo acredite como tal.

- Catálogos, Manuales y/o Informaciones técnicas de los bienes ofertados en idioma español a fin de verificar que cumplan con las con las especificaciones técnicas (Estos deberá estar en idioma castellano o con la debida traducción)

La firma **MOSTAFA RESPUESTOS,** cumple en tiempo y forma con todo lo solicitado por la Convocante, siendo una ***"OFERTA EVALUABLE"***, y se procede con la Evaluación del presente llamado.-

El Comité procede a verificar las demás documentaciones de la firma **CESAR MOSTAFA RESPUESTOS,** requeridas en la Carta de Invitación, que a continuación se detallan: -

DOCUMENTACIONES	CESAR MOSTAFA RESPUESTOS
CAPACIDAD LEGAL	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Fotocopia Simple de Constancia del RUC (SET)	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	
El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los siguientes requisitos financieros: ☑ **Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente**	Cumple

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los últimos 3 (tres) años (2016, 2017,2018). **Endeudamiento: pasivo total / activo total** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los últimos 3 (tres) años (2016, 2017, 2018). **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio de los últimos 3 (tres) años (2016, 2017, 2018) no deberá ser negativo.	
Copia simple de los Balances de los 3 (tres) últimos años de los Ejercicios Fiscales (2016, 2017, 2018) presentados en la S.E.T.	Cumple
EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA	
Antigüedad mínima de 3 (tres) años en la venta de bienes en los que se haya provisto bienes en la provisión de baterías a los ofertados, la cual será verificada con la presentación de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
Experiencia en la ejecución de contratos y/o facturas en los últimos tres años (2016-2017-2018) en los que se haya provisto bienes en baterías a los ofertados ya sean en Instituciones Públicas y/o Privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar, por el siguiente monto: Gs. 45.032.500.-	Cumple
Se requerirá Autorización del Fabricante o Representante Autorizado, de acuerdo al formulario establecido en la Sección IV. Formularios de la Oferta. Tratándose de Agente, Distribuidor o Representante para el Paraguay, deberá presentar la documentación expedida por el fabricante o Agente Regional, que lo acredite como tal. En el caso de Representantes o distribuciones entre Empresas locales, se deberá presentar la documentación que lo acredite como tal	Cumple
Catálogos, Manuales y/o Informaciones técnicas de los bienes ofertados en idioma español a fin de verificar que cumplan con las con las especificaciones técnicas (Estos deberá estar en idioma castellano o con la debida traducción)	Cumple

Cuadro de Analisis Financiero

CESAR MOSTAFA OCAMPOS		2016		2017		2018		PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)	AC	2.549.246.309	2,3	3.057.769.251	4,1	3.074.270.547	2	2,84
	PC	1.088.078.485		743.082.354		1.500.461.983		
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018).	PT	1.088.078.485	0,4	1.234.396.554	0,4	1.500.461.983	0,4	0,37
	AT	2.769.824.305		3.420.080.751		4.049.247.151		
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018), no deberá ser negativo.	UTILIDAD	257.582.737	22%	443.979.722	38%	401.507.004	22%	27%
	CAPITAL	1.164.556.939		1.164.556.939		1.866.119.398		

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 369.473** por un monto total de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones)**, que podrá ser utilizado en el Ejercicio Fiscal 2019 según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 358/2019.

RECOMENDACIÓN

Del Análisis realizado, se concluye que la firma: **CESAR MOSTAFA RESPUESTOS**; cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resulta ser **"OFERTA CALIFICADA"** y propuesta para la Adjudicación.-

Conforme al Numeral 3.6 Adjudicación del Contrato: donde dice: *"El Contratante adjudicará el Contrato al Oferente cuya Oferta se ajuste a las condiciones de estos Documentos y que resulte ser la de precio evaluado más bajo"*, **Este Comité de Evaluación** RECOMIENDA adjudicar "SALVO OTRO PARECER" de la máxima autoridad de la institución, ***en la modalidad de*** *SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA* y, conforme al **"Cuadro de Precios Adjudicados"** a la firma **CESAR MOSTAFA RESPUESTOS**, por un monto total de **Gs. 20.379.000 (Guaraníes Veinte Millones Trescientos Setenta y Nueve Mil) IVA incluido**.-

Forma parte integrante de este Informe los siguientes:

- Acta de Apertura Nº 34/2019 Prórroga,
- Acta de Apertura Nº 37/2019,
- Cuadro Comparativo de Precios,
- Cuadro de Precios Adjudicados,
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 358/2019,

Se solicita realizar las gestiones pertinentes del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación del Comité de Evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 14:30 hs. del día 26 de Noviembre del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Abg. ALCIDES BENITEZ MENDIETA
Representante del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible – PRODERS

CHRISTIAN MARECOS
Representante del Departamento de Contrataciones – DINCAP

Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ
Representante de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG

Econ. RODY CENTURION
Representante de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG